



Resolución Directoral

Santa Anita, 17 de Junio de 2010.

Visto el Exp. Nº 5462 – 10.

CONSIDERANDO:

Que, mediante MEMORANDO Nº 371-OEA-HHV-10, de fecha 16.JUNIO.10, la Dirección Ejecutiva de Administración solicita la conformación del Comité Especial que se encargará de realizar el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía (AMC) respecto al procedimiento de "Adquisición de Material de Escritorio (papel bond de 80 gr.)"; concordante con lo requerido por la Oficina de Logística mediante MEMORANDO Nº 932-OL-HHV-10, de fecha 15.JUNIO.10;

Que, mediante el Art. 24º del D.Leg. Nº 1017, establece que para los casos de Adjudicaciones directas y de Menor Cuantía se podrá designar un Comité Especial ad hoc, la misma que estará integrada por tres (3) miembros de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, tendrá a su cargo la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección, y en los casos de declaratoria de desierto será conducido por el mismo Comité Especial que condujo el proceso de selección original, en concordancia con el Art. 27º y 31º del D.S. Nº 184-2008-EF;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración y Oficina de Logística.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar el Comité Especial encargado de realizar el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía respecto al proceso de "Adquisición de Material de Escritorio (papel bond de 80 gr.)" para el Hospital Hermilio Valdizán; integrado por las siguientes personas:

TITULARES

- | | |
|-------------------------------|------------|
| ▪ Sr. Carlos Ruiz Alván | Presidente |
| ▪ Sr. Carlos Villegas Álvarez | Miembro |
| ▪ Sr. Víctor Tello Aliaga | Miembro |

SUPLENTES

- | | |
|------------------------------|------------|
| ▪ Sr. Juan Torres De La Cruz | Presidente |
| ▪ Sr. Andy Carrasco Huamán | Miembro |
| ▪ Sr. Luis Sosa Lavalle | Miembro |

Artículo 2º.- El Presidente del Comité Especial deberá convocar a los demás miembros para la instalación respectiva, a efectos de cumplir con el encargo recibido en forma oportuna.

Artículo 3º.- Conjuntamente con la presente resolución se entregará al Presidente del Comité Especial el expediente de la contratación y toda la información técnica y económica necesaria que pueda servirle para el cumplimiento de sus funciones.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dr. RAFAEL NAVARRO CUEVA
Director General
C.M.P. 4598 - REG. ESP. 1093



Patricia R

Distribución:

- OEA
- OAJ
- LOGISTICA
- ECONOMIA
- informática
- INTERESADOS